

RESOLUCION No. 01-G-1J-

0002619

I

VICTOR ANXANDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005279 y 00-G-1J-0005413 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2.000 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A. con domicilio en en esta ciudad

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1999;

QUE la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A. ha superado las causas de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998 y SFA-DI-G-2001-014 del 8 de marzo de 2.001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005279 y 00-G-1J-0005413 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 98-2-2-1-0005279 y 00-G-1J-0005413 del 9 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 2.000.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 MAR 2001



Ab. Victor Anxandia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Ab. J. J.
Exp. No. 92390